INFORME SECRETARIAL. 21 de febrero de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con solicitud de reprogramación de la diligencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0010-20

Visto el informe secretarial y solicitud que antecede, se DISPONE:

SEÑALAR el día **28 DE FEBRERO DE 2022**, a partir de las **12:20:00 PM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento**.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIFIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO MAR OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA IMULTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 3 - hoy 23 de febrero de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 21 de febrero de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con solicitud de reprogramación de la diligencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0176-19

Visto el informe secretarial y solicitud que antecede, se DISPONE:

SEÑALAR el día **3 DE MARZO DE 2022**, a partir de las **11:40:00 AM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada de manera virtual, de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento**.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIFIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO MAR OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA IMULTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 3 - hoy 23 de febrero de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 21 de febrero de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con solicitud de reprogramación de la diligencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0001-20

Visto el informe secretarial y solicitud que antecede, se DISPONE:

SEÑALAR el día **8 DE MARZO DE 2022**, a partir de las **9:00:00 AM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento**.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIFIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO MAR OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA IMULTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 3 - hoy 23 de febrero de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 21 de febrero de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con solicitud de reprogramación de la diligencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0097-19

Visto el informe secretarial y solicitud que antecede, se DISPONE:

SEÑALAR el día **8 DE MARZO DE 2022**, a partir de las **9:40:00 AM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada de manera virtual, de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento**.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIFIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO MAR OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA IMULTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 3 - hoy 23 de febrero de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 21 de febrero de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con solicitud de reprogramación de la diligencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0344-20

Visto el informe secretarial y solicitud que antecede, se DISPONE:

SEÑALAR el día **8 DE MARZO DE 2022**, a partir de las **10:20:00 AM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento**.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIFIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO MAR OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA IMULTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 3 - hoy 23 de febrero de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 21 de febrero de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con solicitud de reprogramación de la diligencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0082-19

Visto el informe secretarial y solicitud que antecede, se DISPONE:

SEÑALAR el día **8 DE MARZO DE 2022**, a partir de las **11:00:00 AM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento**.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIFIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO MAR OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA IMULTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 3 - hoy 23 de febrero de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 21 de febrero de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con solicitud de reprogramación de la diligencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 5042-19

Visto el informe secretarial y solicitud que antecede, se DISPONE:

SEÑALAR el día **8 DE MARZO DE 2022**, a partir de las **11:40:00 AM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento**.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIFIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO MAR OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA IMULTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 3 - hoy 23 de febrero de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 21 de febrero de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con solicitud de reprogramación de la diligencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0009-19

Visto el informe secretarial y solicitud que antecede, se DISPONE:

SEÑALAR el día **8 DE MARZO DE 2022**, a partir de las **12:20:00 PM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento**.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIFIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO MAR OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA IMULTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 3 - hoy 23 de febrero de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 21 de febrero de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con solicitud de reprogramación de la diligencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0198-19

Visto el informe secretarial y solicitud que antecede, se DISPONE:

SEÑALAR el día **9 DE MARZO DE 2022**, a partir de las **9:00:00 AM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento**.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIFIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO MAR OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA IMULTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 3 - hoy 23 de febrero de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 21 de febrero de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con solicitud de reprogramación de la diligencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0005-20

Visto el informe secretarial y solicitud que antecede, se DISPONE:

SEÑALAR el día **9 DE MARZO DE 2022**, a partir de las **09:40:00 AM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento**.
COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIFIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO MAR OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA IMULTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 3 - hoy 23 de febrero de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 21 de febrero de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con solicitud de reprogramación de la diligencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0003-20

Visto el informe secretarial y solicitud que antecede, se DISPONE:

SEÑALAR el día **9 DE MARZO DE 2022**, a partir de las **10:20:00 AM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento**.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIFIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO MAR OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA IMULTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 3 - hoy 23 de febrero de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 21 de febrero de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con solicitud de reprogramación de la diligencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0049-19

Visto el informe secretarial y solicitud que antecede, se DISPONE:

SEÑALAR el día **9 DE MARZO DE 2022**, a partir de las **11:00:00 AM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento**.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIFIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO MAR OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA IMULTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 3 - hoy 23 de febrero de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 21 de febrero de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con solicitud de reprogramación de la diligencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0002-20

Visto el informe secretarial y solicitud que antecede, se DISPONE:

SEÑALAR el día **9 DE MARZO DE 2022**, a partir de las **11:40:00 AM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento**.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIFIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO MAR OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA IMULTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 3 - hoy 23 de febrero de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 21 de febrero de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con solicitud de reprogramación de la diligencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0016-20

Visto el informe secretarial y solicitud que antecede, se DISPONE:

SEÑALAR el día **10 DE MARZO DE 2022**, a partir de las **9:00:00 AM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento**.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIFIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO MAR OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA IMULTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 3 - hoy 23 de febrero de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 21 de febrero de 2022: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con solicitud de reprogramación de la diligencia. Sírvase proveer.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0121-19

Visto el informe secretarial y solicitud que antecede, se DISPONE:

SEÑALAR el día **18 DE MARZO DE 2022**, a partir de las **9:00:00 AM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento**.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NÓTIFIQUESE,
La juez,

(Original firmado)
CIELO MAR OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA IMULTIPLE
Bogotá, D.C.

POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación

en ESTADO No. 3 - hoy 22 de febrero de 2022.

LEYDI CATALINA DÍAZ CASTRO
Secretaria